

LA EDUCACIÓN INSTITUCIONAL EN  
LA JURISDICCIÓN CABUDAREÑA 1832-1908  
(ACTUALES MUNICIPIOS SIMÓN PLANAS Y PALAVECINO)  
ESTADO LARA - VENEZUELA

YOLANDA ARIS  
Núcleo de Investigación Social de la Educación  
y la Pedagogía adscrito al Doctorado en Educación.  
Universidad Pedagógica Experimental Libertador- Pedagógico de Barquisimeto

ASPECTOS GENERALES

El presente trabajo pretende reconstruir la historia de la educación pública en lo que hoy constituye los municipios Simón Planas y Palavecino del Estado Lara durante el periodo entre 1832 y 1908. De igual manera quiere destacarse las escuelas existentes, aspectos inherentes a su funcionamiento y resaltar la actuación de los preceptores para ese período histórico.

La administración y organización de la actividad educacional en Venezuela estuvo adscrita al Ministerio o Secretaría de lo Interior y de Justicia durante las administraciones de Páez, Vargas, Soublette y los hermanos Monagas (1830-1857). En 1838 se organiza la Dirección General de Instrucción que desaparece en 1854. Entre ese año y 1863 estará a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y entre 1863 y 1881 del Ministerio de Fomento. En 1881 se crea el Ministerio de Instrucción Pública que para 1936 se convierte en Ministerio de Educación Nacional, en 1955 se transforma en Ministerio de Educación y en 1999 en Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Para el inicio de la IV República en 1830 no existía la escuela pública nacional, sino escuelas municipales de primeras letras; ello debido a que la constitución de ese año delega la responsabilidad de la educación elemental a las Diputaciones Provinciales, las cuales carecían de recursos para su sostenimiento. El Ejecutivo Federal se encargaba de los Colegios Nacionales y de las Universidades.

Las Diputaciones Provinciales era la institución de donde emanaban las decisiones jurídicas que servían de base a la estructura político-administrativa de la entidad local. Encargada de dictar resoluciones, ordenanzas, acuerdos y decretos para la organización del gobierno regional.

En Barquisimeto esta institución existió entre 1832 y 1858, este último año se le registra con el nombre de Legislaturas Provinciales (Art. 123, Constitución 1858). Seis años después en la Constitución de 1864 (Art. 86) aparecen identificadas como Legislaturas de los Estados; posteriormente en 1893 (Art. 4 de la Constitución de ese año) reciben la denominación de Asambleas Legislativas, el cual se ha mantenido hasta 1999 (Art. 162 de la Constitución de ese año) cuando es reemplazado por el Consejo Legislativo Estadal.

En 1857 la educación se convierte en atribución del Congreso, tal como lo establece el Artículo 48, parágrafo 11 de la Constitución de ese año: “promover

por leyes la educación pública, el progreso de las ciencias y artes y establecimientos de utilidad general...”.

Posteriormente en la Constitución de 1864 se dispone que: “El poder público queda obligado a establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y oficios (Título III, Art. 12). Antonio Guzmán Blanco en 1870 perfeccionó esta idea con el Decreto del 27 de junio de 1870 que dicta la Educación Pública, Gratuita y Obligatoria, donde esta actividad dejó de ser sólo competencia de los municipios, sino también de cada entidad federal y de la nación, por lo que en 1881 se consideró necesario la creación del Ministerio de Instrucción Pública, para organizar y administrar todo lo relativo al área educativa.

Para sostener la instrucción primaria, en el mismo documento señalado se establece la creación de un impuesto por la transacción de documentos, el cual se hará efectivo a través de la compra de estampillas que serán anexadas al mismo.

De esta manera se da inicio a la creación de Escuelas Federales, las cuales son identificadas con números, y a la par continúan existiendo las escuelas municipales y particulares, las cuales tenían como función la instrucción elemental.

Los colegios nacionales o particulares dictaban educación secundaria y la enseñanza superior se organiza por medio de los colegios federales, universidades, academias y sociedades.

## EVOLUCION POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL ESTADO LARA

Una de las mayores dificultades para comprender la evolución histórica del Estado Lara la constituye las diferentes denominaciones y el ámbito geográfico que ha tenido.

Formó parte de la Provincia de Venezuela al constituirse ésta en 1528 con la capitulación otorgada a los Welsares. En 1777 al decretarse la Capitanía General de Venezuela estuvo adscrita a la Provincia de Caracas, en la que continuará en 1811 al declararse la independencia de Venezuela.

Al consolidarse la Gran Colombia en 1824 perteneció a la Provincia de Carabobo de la que se separó el 29 de marzo de 1832 ( Decreto No. 114 del 29 de mayo) cuando se crea la Provincia de Barquisimeto, en la ya independiente República de Venezuela; la cual quedó constituida por los cantones: San Felipe, Barquisimeto, Yaritagua, Tocuyo, Carora y Quibor. El Cantón Barquisimeto estaba conformado por siete parroquias: Santa Rosa, Cabudare, Duaca, Bobare, Sarare, Altar y Buría.

Cabudare adquiere en 1818 la categoría de Parroquia Eclesiástica y en 1824, la República de la Gran Colombia declara parroquias civiles todas las que eran eclesiásticas; sin embargo, Ambrosio Perera señala que en el caso de Cabudare desde junio de 1821 ya se le identificaba como parroquia civil. El primero de mayo de 1844 al separarse del Cantón Barquisimeto adquiere también esta denominación, contando con las parroquias de Cabudare, Sarare, Altar y Buría, quedando Cabudare como su capital.

Los Rastrojos había sido decretada parroquia civil el 26 de noviembre 1850 con el nombre de Monagas y el 10 de mayo de 1852 se erige como parroquia eclesiástica con el nombre de Jesús y María, patronos de esa iglesia, desmembrándose así de la de Cabudare. Abarca los caseríos Mayal, Morita, Joval, Taque, Piedad, Montaña o Las Llanadas, Cocorotico y Rastrojos, los cuales contaban para 1850 con 5.571 habitantes.

El 15 de marzo de 1855 se sancionó el decreto creador de la Provincia de Yaracuy, producto de su separación de la de Barquisimeto, quedando esta última organizada por la Ley de División Territorial de 1856 en los Cantones de Barquisimeto, Quíbor, Tocuyo, Carora y Cabudare, y su capital seguirá siendo Barquisimeto. El Cantón Cabudare quedó conformado por las parroquias Cabudare, Monagas ( Rastrojos), Sarare, Altar y Buría.

La Constitución del 22 de abril de 1864, dictada al finalizar la Guerra Federal, modifica la denominación del país a Estados Unidos de Venezuela y la dividió en veinte estados independientes: Apure, Aragua, Barcelona, Barinas, Barquisimeto, Carabobo, Caracas, Cojedes, Coro, Cumaná, Guárico, Guayana, Maracaibo, Maturín, Mérida Margarita, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy.

De esta manera, el Estado Barquisimeto, (hoy Lara) quedó dividido en seis departamentos de acuerdo a lo que estableció la Ley de División Territorial del 19 de diciembre de ese año. Ellos eran: Urdaneta, Carora, Tocuyo, Quíbor, Barquisimeto y Terepaima. Su capital se estableció en Cabudare, gobernaba la entidad Nicolás Patiño y el órgano oficial del gobierno entre 1865 y 1868 fue El Cóndor de Terepaima.

El Departamento Terepaima (hoy municipios Simón Planas y Palavecino) se dividía a su vez en ocho distritos: San Juan Bautista y San Rafael que seccionaban a Cabudare, Santa Rosa, San Marcos, (caseríos Parapara, Chorobobo, Carauya, Taque y Mayal), Rastrojos, Sarare, Altar y Buría.

Juan Crisóstomo Falcón asume la Presidencia de Venezuela al finalizar con el Convenio de Coche el 23 de abril de 1863, la Guerra Federal que se había iniciado en 1859. Derrocado este gobierno en 1869 con la Revolución Azul que liderizaba el General José Tadeo Monagas, vuelve Barquisimeto a ser la capital de esta entidad a través de una nueva Ley de División Territorial.

El ahora Departamento Cabudare pierde el Distrito Santa Rosa, el cual es anexado al de Barquisimeto, se eliminan los Distritos San Juan Bautista, San Rafael y San Marcos sustituidos por el Distrito Cabudare y continúan los de Rastrojos, Sarare, Altar y Buría.

En 1873 la calificación de distritos se reemplaza por el de parroquias y los departamentos reciben la designación de distritos.

La Constitución de 1881 plantea una nueva distribución del territorio nacional en nueve grandes estados: Oriente, Guzmán Blanco, Carabobo, Sur de Occidente, Los Andes, Bolívar, Zulia, Falcón y Norte de Occidente.

Este último estaba dividido en dos secciones formadas por los correspondientes Estados Barquisimeto y Yaracuy, excepto el Departamento Nirgua. Esta nueva entidad federal a su vez se subdivide en once distritos: Barquisimeto, Tocuyo, Quíbor, Torres, Cabudare, Urdaneta, San Felipe,

Yaritagua, Sucre, Bruzual y Urachiche. El Distrito Cabudare lo integran los municipios Cabudare, Rastrojos, Sarare, Altar y Buría.

Cabudare vuelve a ser capital del estado desde el primero de junio de 1881 hasta el primero de enero del año siguiente, mientras la Asamblea Constituyente de esta entidad elabora la nueva ley de división territorial, donde uno de los aspectos a modificar será la denominación de Estado Norte de Occidente por el de Estado Lara, lo que será refrendado en la Constitución de 1891.

Del Distrito Cabudare son eliminados en 1896 y 1897 los Municipios Altar y Buría, respectivamente, incorporándolos al Municipio Sarare.

En 1899 se dispuso regresar a la división territorial establecida en la Constitución de 1864 consistente en veinte estados, lo que llevó nuevamente a la conformación de manera separada de los Estados Yaracuy y Barquisimeto (Cipriano Castro lo señala como Estado Barquisimeto aunque en la práctica y de manera oficial se le continuará denominando Estado Lara, lo que luego será ratificado legalmente en la Constitución de 1901)

Nuevamente en 1904 la Constitución declara la creación de trece estados: Aragua, Bermúdez, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Táchira, Mérida, Trujillo, Zamora, Zulia y Lara (unidos Lara y Yaracuy una vez más).

Ahora el Estado Lara quedó conformado por doce distritos: Barquisimeto capital Barquisimeto; Bruzual- Chivacoa; Crespo-Duaca; Quíbor-Quíbor; San Felipe-San Felipe; Silva – Tucacas; Sucre – Chivacoa; Tocuyo – Tocuyo; Torres – Carora; Urachiche – Urachiche; Yaritagua – Yaritagua; y Cabudare – Cabudare.

Finalmente en 1909, el General Juan Vicente Gómez regresa a la división política territorial de veinte estados, donde Lara y Yaracuy alcanzan definitivamente su autonomía.

En 1936 una constitución estatal dispuso que los Distritos Barquisimeto y Cabudare cambiaran a Iribarren y Palavecino, en honor a estos dos próceres de la independencia y en 1945 se modificó el apellido de este último por el de Palavecino (que es el correcto). En 1989 la denominación de distritos es sustituido por municipios y estos por parroquias. Posteriormente el año 1990 la Parroquia Sarare es elevada a Municipio Simón Planas conformado por tres parroquias: Sarare, Gustavo Vegas León y Buría. De esta manera, el Municipio Palavecino queda con las parroquias Cabudare, José Gregorio Bastidas y en 1999 se anexa Agua Viva.

## ASPECTOS ECONOMICOS DE LOS MUNICIPIOS SIMON PLANAS Y PALAVECINO 1832 - 1908

En el transcurso del siglo XIX, Cabudare y su entorno siguió cumpliendo la función de paso de camino desde Barquisimeto hacia la región natural de los Llanos. Situación ésta que favoreció la vida económica y social de caseríos como Gamelotal y La Piedad. El primero por servir de peaje natural en un camino que se bifurcaba hacia vecindades yaracuyanas y a la ciudad de Barquisimeto. La

Piedad era un centro locero por excelencia cuya producción era remitida a importantes plazas mercantiles de los actuales estados Yaracuy y Aragua.

La actividad económica de Cabudare era la agropecuaria; los terrenos bajos se utilizaban para la siembra principalmente de caña de azúcar en los caseríos Agua Viva, Tarabana, Barrancas, Bureche, Carabalí, La Ceiba, Papelón, Quebradita, Carauye (sic), Taque y El Mayal. Para 1883, Juan de Dios Meleán señala que estaban cultivadas unas 1.500 hectáreas y existían treinta haciendas con trapiche que elaboraban papelón, aguardiente y algo de azúcar.

En las partes altas se producía principalmente café, calculándose para ese año la recolección de unos 15.000 sacos, además se cultivaba también auyama, apio, aguacate, batatas, berenjenas, caraotas y maíz entre otros rubros.

También existían sabanas con pastos en La Mata, Tabure, Agua Negra, Corozal, Los Gachos, El Palito, Terepaima, Agua Blanca, Guamacire, Los Conutos, Chupadal, Las Topias y Los Topos.

La cría de ganado vacuno era importante principalmente en Sarare, Los Rastrojos y Buría, también se encontraba la cría de caballos, cerdos, mulas, asnos, así como producción de aves como gallinas, pavos y patos.

La actividad de intercambio comercial se realizaba con Puerto Cabello, Cojedes, Portuguesa y Yaracuy.

Es necesario recordar que en dicho período histórico en Venezuela continuamente se producían rivalidades entre caudillos que condujeron a enfrentamientos y derrocamientos de presidentes. Estos movimientos denominados “revoluciones,” no eran tales, sino que buscaban tan sólo lograr la conducción política del país. Entre ellas se destacan la llegada de Antonio Guzmán Blanco al poder con la “Revolución de Abril” de 1870, nueve años más tarde Gregorio Cedeño derroca a Francisco Linarez Alcántara con la “Revolución Reivindicadora” y permite el regreso de Guzmán Blanco al gobierno por cinco años más. La “Revolución Legalista” en 1892 de Joaquín Crespo produce la salida de Raimundo Andueza Palacios del mando nacional para ocuparlo él. En 1899 Cipriano Castro mediante su “Revolución Liberal Restauradora” depone a Ignacio Andrade y posteriormente en 1902 él mismo debe enfrentar la “Revolución Libertadora” de Manuel Antonio Matos en su intento de destituirlo de su cargo. Esta situación permite evidenciar el signo de inestabilidad política existente en el país, situación ésta que afectará a toda la sociedad venezolana.

## ASPECTOS EDUCATIVOS 1832 – 1908

Entre 1832 y 1858 podemos detectar que las escuelas públicas eran decretadas en razón de lo político – administrativo, es decir, éstas se establecen en primer lugar en la capital de la provincia, luego en las cabeceras de cantón y posteriormente en las capitales de las parroquias. Los demás pueblos y caseríos contarán tardíamente con este servicio. Las escuelas privadas no se rigen por este principio, ya que dependían del interés de la población o de alguien que deseara prestar esta colaboración.

Luego de creada la Provincia, el primero de diciembre de 1832 la Diputación Provincial dicta una ordenanza con dieciséis artículos referidos a la educación pública, derogando así las resoluciones que anteriormente había establecido la Diputación de Carabobo.

Las escuelas eran importantes para el Estado ya que “...de ellas depende en gran parte el sostenimiento de las instituciones liberales para que principien a formar ciudadanos capaces de conocer sus derechos, defenderlos y que al mismo tiempo puedan desempeñar los destinos con que les honre la patria”, tal como lo establecen las consideraciones que hacen las Diputaciones Provinciales al redactar las diferentes ordenanzas correspondientes a la educación pública. De igual manera destacan la responsabilidad de las municipalidades por la ilustración pública.

Hemos podido ubicar la existencia de doce ordenanzas sobre educación, dictadas por la Diputación Provincial de Barquisimeto durante sus veintiseis años de funcionamiento. Cabe destacar que se reunía sólo en los meses de noviembre y diciembre. Ellas son: 1 diciembre 1832 (16 artículos), 29 noviembre 1833 (30 art.), 6 diciembre 1833 (5 art.), 25 noviembre 1834 (34 artículos), 14 noviembre 1835 (3 art.), 19 noviembre 1836 (36 art.), 6 diciembre de 1838 (37 art.), 8 diciembre 1839 (no localizado), 18 noviembre 1842 (31 art.), 26 noviembre 1845 (no localizado), 29 noviembre 1849 (47 art.) y 29 noviembre 1851 (43 art.).

Los primeros seis artículos se refieren al establecimiento de catorce escuelas primarias, una en cada capital de parroquia como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Escuelas primarias públicas. 1832 . Provincia de Barquisimeto

Cantón	Parroquia	No. Alumnos	Sueldo mensual preceptor
Barquisimeto	Barquisimeto	90	70
	Cabudare	70	40
	Sarare	35	20
San Felipe	San Felipe	80	50
	Cocorote	35	20
	Aroa	35	20
Yaritagua	Yaritagua	70	40
	Urachiche	35	20
Quibor	Quibor	70	40
Tocuyo	Tocuyo	80	50
	Humocar Alto	35	20
	Sanare	30	15
Carora	Carora	55	35
	Siquisique	35	20

Fuente: Cañizales Verde, Francisco.(Compilador). Resoluciones, Peticiones, Correspondencia de la Primera Diputación Provincial de Barquisimeto. 1832. p. 37.

Elaborado por: Yolanda Aris

Los restantes artículos hacen referencia a lo relacionado con el preceptor, destacando que su sueldo se obtendrá de las rentas municipales, y dependía del número de alumnos que tenía a su cargo. Si no había local público para la escuela el debía pagarlo de su sueldo.

Había un alto nivel de exigencias entre ellas: puntualidad, responsabilidad, excelente conducta tanto pública como privada, tener decoro, urbanidad y cultura en el idioma ya que debía ser modelo para sus alumnos. Además tenía que someterse a exámenes públicos ante los concejos municipales y examinadores para ser calificado como preceptor y optar a una escuela, debía ser de conocida probidad, patriotismo y en 1851 durante el gobierno de José Gregorio Monagas se agregó “adhesión al gobierno”.

Hasta 1870 no existían escuelas normales en el país, por lo tanto los preceptores se formaban de manera autodidacta.

Otro aspecto que tratan dichas ordenanzas es lo referente a los alumnos: la edad para asistir a la escuela de primeras letras estaba comprendida entre los 7 y 18 años. No se permitían castigos crueles, en su lugar se le privaba del recreo o “signos exteriores de desprecio dentro de la escuela”.

Los estudiantes podían ser excluidos de la escuela por insubordinación, inmoralidad y desaplicación continuas; mientras los más aplicados recibían premios en metálico proveniente de los fondos del municipio.

Igualmente las Diputaciones Provinciales determinan las asignaturas a dictarse en las escuelas municipales. Entre 1832 y 1837 se establece que se enseñarán los fundamentos principales de la religión, los primeros principios morales y de urbanidad, a leer y escribir correctamente, las primeras reglas de aritmética, un compendio de la gramática y ortografía del idioma castellano y el catecismo político constitucional. (Cañizales Verde, Francisco. Resoluciones, peticiones, correspondencia de la primera Diputación Provincial de Barquisimeto. 1832. p. 37). Desde 1834 se agrega Constitución de la República.

Entre 1838 y 1842 las asignaturas son: fundamentos de religión, principios morales de urbanidad, lectura por el método citológico, gramática castellana, ortografía, aritmética, deberes del hombre en sociedad, catecismo político y constitución de la República. Las hembras además cursaban economía doméstica y costura y bordadura. ( Cañizales Verde, Francisco. Diputación Provincial de Barquisimeto. ordenanzas, resoluciones, decretos y comunicaciones. 1838-1846. Vol. IV. P. 75).

La Gaceta de Barquisimeto del 10 de diciembre de 1849 (No. 108. p.3) señala que las asignaturas en las escuelas primarias serán: lectura correcta, religión, máximas de buena moral y principios de cortesía y urbanidad, escritura en letra clara y hermosa, aritmética y elementos de gramática castellana. Las hembras además cursaban economía doméstica y costura y bordado.

Entre 1851 y 1852 se dictaban: lectura correcta, religión moral y principios de cortesía y urbanidad, escritura en forma clara y hermosa, aritmética teórica y práctica, elementos de gramática castellana razonada, constitución de la República y las hembras economía doméstica y costura y bordado.(Gaceta de Barquisimeto 1 de enero de 1852. No. 164. p. 1)

Se realizaban dos exámenes al año ante las autoridades municipales, en los primeros veinte días de los meses de abril y octubre. Los examinadores eran dos o tres personas “inteligentes”, entre ellos el párroco local.

Para 1845 la Provincia de Barquisimeto conformada por siete cantones, contaba con una escuela en cada una de las capitales de las 32 parroquias, tal como puede apreciarse en la siguiente matriz:

Escuelas primarias públicas. 1845. Provincia de Barquisimeto

Cantón	Parroquia	No. Alumnos	Sueldo mensual preceptor
Barquisimeto	Barquisimeto	100	100
	Santa Rosa	40	40
	Duaca	30	30
	Bobare	30	30
San Felipe	San Felipe	80	80
	Cocorote	30	30
	Guama	40	40
	Aroa	40	40
Yaritagua	Yaritagua	80	80
	Urachiche	50	50
	Chivacoa	40	40
	Cuara	30	30
Quíbor	Quíbor	65	80
	Cubiro	27	30
Tocuyo	Tocuyo	60	80
	Sanare	30	30
	Guarico	30	30
	Humocaro Bajo	20	30
	Humocaro Alto	35	30
	Barbacoas	8	30
	Chabasquén	30	30
	Curarigua	30	30
	Carora	80	80
Carora	Burere	30	30
	Arenales	30	30
	Aregue	30	30
	Río Tocuyo	30	30
	Siquisique	40	40
	Baragua	30	30
	Cabudare	70	80
Cabudare	Sarare	38	40
	Buría	30	30

Fuente: Gaceta de Barquisimeto. 30 octubre 1845.

Elaborado por Yolanda Aris.

El funcionamiento de la escuela también era previsto por estas ordenanzas: todos los días eran laborables durante el transcurso del año, excepto los domingos, las fiestas enteras, los días de los patronos, las vacaciones desde el 25 de diciembre hasta el 1 de enero(inclusive) y desde el domingo de ramos hasta el segundo día de pascua de resurrección (inclusive) y luego agregan los grandes días nacionales (19 de abril y 5 de julio).

El horario de clases sufre modificaciones en el transcurrir del tiempo: en 1833 era de 6 a 9 am y de 2 a 4 pm; en 1835 de 6 a 12m y de 2,30 a 5 pm; entre 1836 y 1842 de 8 a 12m y de 2,30 a 5 pm; entre ese año y 1851 de 9 a 12 m y de 3 a 5 pm. En 1849 se precian diferencias entre el horario de clases entre varones y hembras, éstas últimas asistían entre las 10 de la mañana hasta las 3 pm con una hora de recreo.

En 1835 sabemos que el preceptor que impartía clases en Cabudare se llamaba Rito Valera, para 1849 era Francisco Montes y para 1852 Juan de Dios Meleán.

Debe destacarse que para 1845 existía sólo una escuela de niñas en la Provincia de Barquisimeto ubicada en esta ciudad por se la capital de la entidad, ella contaba con cuarenta alumnas. Para el año siguiente se crea una de estas instituciones en cada una de las capitales de los siete cantones.

La Gaceta de Barquisimeto del 1º de abril de 1846 nos informa sobre los nombres de las preceptoras, ellas son: Pastora Goitía en Barquisimeto, Reyes Parada en Cabudare, María Ignacia Espinoza en San Felipe, María de la Concepción García en Quibor, Francisca Yáñez en Tocuyo y María Andrea Riera Espinoza en Carora.

De igual manera, este mismo órgano informativo fechado el 30 de octubre de 1845 señala que para ese año existían 15 escuelas privadas en esta provincia: 9 de niños y 6 de niñas distribuidas así: Barquisimeto, una con 25 varones y otra con 54 niñas; Yaritagua, una con 18 niñas; Urachiche una con 6 varones; Quibor una con 7 varones y otra dos de hembras con 19 niñas; Barbacoas dos de varones con un total de 23 niños; Carora una de varones con 40 niños y dos de hembras con 10 niñas; Río Tocuyo una con 7 varones y Siquisique dos con un total de 6 niños.

Telasco Mac. Pherson en su Diccionario del Estado Lara menciona que el Estado Lara para el año 1883 tenía un total de 119 escuelas federales distribuidas 80 en la Sección Barquisimeto y 39 en la Sección Yaracuy. El Distrito Cabudare contaba con seis instituciones para varones con un total de 240 alumnos y 3 para hembras con 120 niñas. También existían 19 escuelas municipales con 475 estudiantes y funcionaban los Colegios de Niños: La Concordia en El Tocuyo, San Agustín en Barquisimeto, Guzmán Blanco en Yaritagua y un Colegio de Niñas en Cabudare.

La Gaceta Oficial del Estado Lara de mayo de 1893 anuncia que el Presidente Joaquín Crespo “para ofrecer la instrucción a los hijos del pueblo” decreta escuelas elementales de instrucción primaria, una en cada parroquia urbana del distrito federal y una en cada una de las secciones de los estados de la unión. Allí se dictaría: escritura, lectura en voz alta, recitación y declamación, escritura al dictado, aritmética mercantil, sistema decimal, historia universal, geografía de Venezuela, compendio de historia patria, gramática castellana, constitución de la

República y nociones complementarias de higiene y economía doméstica, gimnástica y ejercicios militares y manejo de fusil.

Para ingresar se requería una edad comprendida entre 10 y 12 años. El horario estaría comprendido de 8 a 11 y de 2 a 5.30. Es importante destacar que el decreto establece que la última hora de la mañana se dividiría en 30 minutos de recreación y 30 para ejercicios, y en la última de la tarde se distribuye igualmente la mitad para recreación y el resto para ejercicios militares y manejo de fusil con facsímiles de madera. Ello podría constituir un antecedente de la actual educación premilitar que se dicta actualmente en los dos últimos del bachillerato.

De acuerdo a la Memoria que presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el año 1896 funcionaban en el Estado Lara 47 escuelas federales, de las cuales ocho estaban ubicadas en el espacio político territorial que nos ocupa distribuidas así: dos de varones en Cabudare, regentadas por Isaac Rojas y Jacobo Acuña y una de hembras a cargo de Mercedes de Meleán; en Sarare existía una de varones cuyo preceptor era Guadalupe Peña y una de hembras dirigida por Petrona Orozco; en Rastrojos La Miel y La Montaña funcionaban una de varones a cargo de Andrés M. Verde, Francisco Ramírez y Francisco Vásquez, respectivamente. Cada instituto contaba con 40 alumnos y el maestro tenía un sueldo de 150 bolívares mensuales. Para 1897 la escuela de La Montaña había desaparecido y en Cabudare Ramón Suárez sustituía a Isaac Rojas.

El 26 de enero de 1895 se creó en Barquisimeto la Escuela Sucre por decreto de la Asamblea Legislativa, la cual no había dado los resultados esperados, principalmente por la escasa concurrencia de alumnos, fue suprimida en junio del año siguiente, y se acordó que con el dinero con que funcionaba se crearan en cada capital de distrito una escuela nocturna para artesanos, sirvientes y jornaleros. Ellas se inauguraron de manera conjunta el 5 de julio de 1896 como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

**Escuelas Nocturnas para Artesanos, Sirvientes y Jornaleros.  
Estado Lara - 1896**

<u>Distrito</u>	<u>Capital</u>	<u>Maestro</u>	<u>No. Alumnos</u>
Torres	Carora	Francisco Manuel Alvarez	*
Tocuyo	El Tocuyo	Br. Felipe Rafael Alvarado	26
Barquisimeto	Barquisimeto	Fernando Padilla	*
San Felipe	San Felipe	Arquímedes Abreu	22
Yaritagua	Yaritagua	Juan Bautista Heredia	*
Quíbor	Quíbor	Pb. Eduardo Alvarado	*
Bruzual	Chivacoa	Miguel Limardo	*
Sucre	Guama	Pedro Vicente Brizuela	40
Urdaneta	Siquisique	Juan E. Jiménez	32
Urachiche	Urachiche	Eduardo Andrade	20
Cabudare	Cabudare	Ramón María Suárez	41

Fuente: Gacetas Oficiales de Barquisimeto. junio 1896. No. 477  
Elaborado por : Yolanda Aris

En relación a la Escuela Nocturna de Artesanos y Sirvientes que funcionaba en Cabudare, de la cual ya se ha mencionado que el preceptor era Ramón María Suárez, quien también ejercía esa función en la Escuela Federal No. 93 de esa misma ciudad, se ha podido ubicar los nombres de los 40 alumnos que allí cursaban estudios para el año 1897, con sus respectivas edades, los cuales presentamos a continuación: Tobías Suárez (18 años), Isidro Gudiño (13), Juan Iglesia (18), Manuel F. Almeira (14), Tomás Cuello (18), Jesús Martínez (10), Teodoro Ramos (16) Miguel Parra (18), Juan de Dios Ramos (24), Víctor Galíndez (22), José Barragán (8), Carlos M. Fonseca (9), Ramón Gómez (14), Pedro Montesino (10), Florencio A. Gómez (20), Santiago Cortés (18), Eladio Arráiz (19), Julián Ramírez (30), Pedro Herrera (20), Bartolomé González (10), Augusto Palmero (12), Juan Brisón (13), Domingo Flores (10), Froilán Ramos (9), Jesús Armado (18), Pedro Antonio Yústiz (23), Ramón Rojas (19), Miguel Castillo (9), Pedro Torres (9), Ventura Torres (8), Rafael Alvarez (24), Clemente Mendoza (16), Angel Barradas (23), Emeterio Mendoza (16), Vidal Silva (16), Jorge Torrelles (15), Emilio Pérez (12), Clodomiro Suárez (12), Teodoro Alvarez (14) y Virgilio Palmero (19).

La diferencia entre las edades de los inscritos es debido a que trabajaban de día y por lo tanto sólo podían estudiar de noche.

Esta institución estaba dirigida en 1906 por David Gonzaga Ramos y contaba con 28 alumnos: Jesús Peña, Pablo Pineda, Pedro Latieque, Felipe Castillo, Francisco Daza, Ramón Cordero, Heriberto Gómez, Ricardo Peraza, Elías Romero, Antonio Quintero,, Martín Daza, Manuel Torres, Nerio Castillo, Rafael González, Rafael Sánchez, Marcos Aponte, Rafael Romero, Victor Liscano, Francisco Gallardo, Manuel Mujica, Rafael Herrera, Francisco Suárez, Plaza Daza, Justiniano Escorcha, Arturo Pérez, Emisel Prado, Vidal Torres y Juan de Jesús Landaeta. (Gaceta Oficial del Estado Lara, 16 de agosto de 1906. No. 152).

Willinger Silva menciona que Luis Arzaga, oriundo de Ospino fundó el Colegio San Luis de Gonzaga en Cabudare, pero la "Guerra de los Hernandistas" acabó con ella y que posteriormente era maestro de la Escuela Federal de Cabudare hasta 1921 cuando murió.

Igualmente Juan de Dios Meleán fundó un colegio particular que duró poco tiempo y luego dirigió por varios años una escuela federal.

Durante el período de estudio que abarca esta investigación regirán la actividad educativa los Códigos de Instrucción Pública de 1843, 1897, 1904 y 1905.

Haciendo una breve sinopsis sobre la educación en el hoy Estado Lara, de acuerdo a las investigaciones realizadas por varios autores como Rafael Domingo Silva Uzcátegui y Telasco Mac. Pherson, y documentos como la Memoria del Secretario de Gobierno del Estado Lara a la Asamblea Legislativa del mismo en 1897 y la Memoria que presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en 1896, podemos establecer que desde 1864 hasta 1908 han funcionado diversos institutos educativos en esta entidad federal, la mayoría de corta duración, entre ellos mencionaremos: en el Distrito Barquisimeto, el Colegio Nacional de Varones decretado en 1835 que inicia actividades tres años después, el cual en 1884 es elevado a Colegio Federal de

Primera Categoría y en 1897 se le confiere el rango de universidad, siendo clausurado en 1904 durante la administración de Cipriano Castro.

Sin embargo, el primero de estos institutos en el Estado Lara se erigió en El Tocuyo decretado en 1832 e instalado en 1835 que tuvo actividades hasta 1869. En 1875 se instaló el Colegio Nacional de San Felipe, activo hasta 1880. Para el año 1897 existía un Colegio Nacional de Niñas de Barquisimeto bajo la dirección de Hermila Samuel. Ejercieron también labor educativa dos colegios municipales, uno para varones y otro para hembras que estaba en 1897 bajo la dirección de Lucrecia García.

Algunos colegios particulares que tuvieron actividad en la ciudad entre 1864 y 1908 fueron el Colegio Yépez fundado por Eligio Torrealba y Juan Manuel Álamo en 1872, clausurado dos años más tarde; el Colegio Wonhsiedler en enero de 1894 que duró poco tiempo y estuvo bajo la dirección de Eladio del Castillo y Teodoro Barreto; el Colegio Pineda fundado por Ramón Gualdrón en 1891 y que en 1897 aún existía; el Colegio San José creado en 1897 bajo la responsabilidad de Perfecto Urdaneta; el Colegio Bereciartu dirigido por Hilarión Seijas en 1898; el Colegio Venezuela bajo las pautas del Dr. Ramón Gualdrón que surge posiblemente el año 1900; el Colegio de Niñas Inmaculada Concepción en 1904 (que aún funciona hoy) y el Colegio Barquisimeto regido por Eladio del Castillo cuya existencia estuvo entre 1906 y 1912.

En Barquisimeto existían: una escuela de artes y oficios creada en 1883 y la Escuela Normal de Institutores (para formar maestros) decretada en 1877 y cerrada en 1880, reabierto en 1881 funcionó hasta 1893. El Seminario San Agustín creado por el Dr. Víctor José Díez el 3 de octubre de 1869 y regido por el Dr. Antonio María Durán que vino a ser el primero de estos institutos en el estado. En 1872 es eliminado por la Ley de Clausura de los Seminarios y restablecido por el padre Juan Pablo Wonhsiedler como Escuela San Agustín (de enseñanza general) y elevado a colegio en 1878 dictando cursos de bachillerato hasta su cierre en 1891. El Colegio Episcopal del Sagrado Corazón de Jesús cuyo recto fue el Padre Manuel Félix Delfino funcionaba con nueve alumnos en 1897. El 21 de enero de 1901 fue fundado otro seminario por el Presbítero Dr. Agüedo Felipe Alvarado.

## FUENTES CONSULTADAS

### **Bibliográficas**

Cañizalez Verde, Francisco. (compilador). **Resoluciones, peticiones, correspondencia de la Primera Diputación Provincial de Barquisimeto. 1832.** Publicaciones del Centro de Historia Larense. V. I Barquisimeto, 1992. 77 pp.

\_\_\_\_\_ (Compilador) **Diputación Provincial de Barquisimeto. Ordenanzas, resoluciones, decretos y comunicaciones, 1838-1846.** V. I. Publicaciones del Centro de Historia Larense. Barquisimeto, 1992. 220 pp.

Fernández Heres, Rafael. **La Instrucción de la generalidad. 1830-1980.** Historia de la educación en Venezuela. T. I. Caracas, 1981. 507 pp.

Mac. Pherson, Telasco. **Diccionario del Estado Lara. Histórico, geográfico, estadístico y biográfico.** 3era edición. Biblioteca de autores larenses. Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas, 1981. 558 pp.

Silva Uzcategui, Rafael Domingo. **Enciclopedia Larense. Educación, música popular y folklórica, leyendas folklóricas, provincialismos.** Biblioteca de autores larenses. Ediciones de la Presidencia de la República. T. II. Caracas, 1981.

Perera, Ambrosio. **Historia Territorial de los Estados Lara y Yaracuy.** Barquisimeto, 1946. 389 pp.

### **Documentales**

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 30 de octubre de 1845.

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 1 de abril de 1846. No. 7

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 15 de mayo de 1846. No. 10

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 1 de julio de 1849. No. 96

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 15 de julio de 1849. No. 97

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 10 de diciembre de 1849. No. 108

Gaceta de Barquisimeto. Barquisimeto 15 de junio de 1852. No. 175

Gaceta Oficial de Barquisimeto años 1893 – 1896

Gaceta Oficial del Estado Lara. Barquisimeto 16 de agosto de 1906. No. 152

Constitución de la República de Venezuela. 1857 - Constitución de los Estados Unidos de Venezuela. 1864. (Ambas en Índice Constitucional de Venezuela. Ulises Picón Rivas)

Memoria que presenta el Ministro de Instrucción Pública al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 1896.

Memoria del Secretario de Estado a la Asamblea Legislativa del mismo. Barquisimeto, 1898.